



EXPTE: 0040050/2018

VISTO

La solicitud efectuada por la Directora de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías a fin de rectificar el acta N° 03203 calificación correspondiente al alumno CELESTE ROCIO GONZALEZ

CONSIDERANDO

Que en dichas actas hubo error de tipeo en las calificaciones manuscritas

Por ello:

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art.1º.- Rectificar en la Historia Académica de CELESTE ROCIO GONZALEZ las calificaciones del acta N°3203, y **donde dice 9(nueve) deberá decir AUSENTE**

Art. 2º.- Las autoridades de la carrera deberán pasar por el Despacho de Alumnos a firmar el actas rectificativa

Art 3º.- Protocolícese, pase para su conocimiento y efectos a las áreas correspondientes y archívese

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DIAS DEL
MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO**

RESOLUCION N : 095/18

Dra. Adriana BUNIA
Directora
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba